



## Normativa de los eventos Nacionales e Internacionales:

### 1. RANKING NACIONAL ACUMULADO 2022:

- La posición del Ranking Nacional 2022 será en base al puntaje acumulado de los campeonatos del circuito Nacional según Calendario publicado en la página web de la FDPB, el cual permitirá determinar a fin de año las posiciones de los jugadores del ranking nacional por categoría y por modalidad, en este caso no se anulará ningún campeonato del circuito nacional.
- La premiación de fin de año en base al Ranking Acumulativo Nacional (sin anular campeonatos) adicional a considerar la posición del ranking nacional también se podrá considerar los resultados en eventos internacionales oficiales representando al Perú, desempeño en los entrenamientos del año, compromiso, actitud, asistencia a los entrenamientos, crecimiento deportivo, perspectiva deportiva, etc.

#### 2. DETERMINACIÓN DE PAREJAS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

- Las parejas de dobles y mixtos serán determinadas por la Unidad Técnica, las cuales se deberán respetar durante todo el proceso de clasificación. Sólo la Unidad Técnica podrá decidir cambiar las parejas las veces que considere pertinente en cuyo caso el puntaje que tendrían para el ranking nacional sería el 50% del acumulado que han obtenido hasta antes del cambio con su anterior pareja y ese será su nuevo puntaje acumulado.
- Si en una categoría inferior, no existen más jugadores para formar dobles o mixtos, el deportista podría jugar en una categoría superior en la que exista un atleta en las mismas condiciones; esto sería un caso excepcional en el cual la Unidad Técnica en coordinación con el staff técnico, y bajo el seguimiento que se da en los entrenamientos daría la alternativa de que pueda ser puntuable.



🚠 BARMINTON PERU

### 3. PARTICIPACIÓN EN MAS DE UNA CATEGORÍA EN RANKING NACIONAL:

 Si un jugador o una pareja de jugadores se inscribe adicionalmente en una categoría superior a la que pertenece, no se considerará el puntaje obtenido en la categoría superior inscrito. En el caso de la categoría Libre todos los deportistas que sea aprobada su participación, obtienen el puntaje respectivo sin restricción.

### 4. DETERMINACIÓN DE DEPORTISTA O PAREJA SUSTITUTO:

- En singles, para el reemplazo de un deportista que no participará en el evento se tomará en cuenta al inmediato siguiente según la clasificación final.
- En dobles y mixtos, para el reemplazo de un deportista o pareja que no participará en el evento, el deportista o pareja sustituta será decidido por Unidad Técnica FDPB.

### 5. PROCESOS DE CLASIFICACIÓN ESPECIAL:

- Se considerará la posibilidad de postular bajo el sistema de Clasificación Especial a aquellos deportistas con proyección y performance que cuenten con logros internacionales que, por su naturaleza y vigencia, ameriten la consideración y quienes, por uno de los siguientes motivos, no podrán participar en el proceso de clasificación regular estipulado:
  - a) Por encontrarse entrenando y radicando fuera del país.
  - b) Por lesión certificada por el Departamento Médico del IPD la misma que imposibilita su participación en el mínimo de eventos requeridos.
  - c) Por motivo de cruce con una participación o entrenamiento internacional aprobado previamente por FDPB y que igualmente imposibilite su participación en el mínimo de eventos requeridos
  - d) Por la combinación de los causales de los puntos B y C, es decir que si por una lesión sumada a una participación aprobada en el exterior no se puede completar el mínimo de eventos requeridos.
- Para todos estos casos el deportista deberá solicitar a la Jefatura de Unidad Técnica el envío del Formato de Solicitud de Clasificación por Proceso Especial, el cual deberá llenar debidamente y presentar adjuntando los documentos que sustenten la información expuesta en el formato.





- Luego de presentada la solicitud, la Unidad Técnica en base a la fundamentación del caso, decidirá finalmente la aprobación o negatoria de la solicitud.
- De darse el caso de clasificación especial, la ubicación del deportista en la inscripción oficial que se enviará, dependerá asimismo de la decisión final emitida por Unidad Técnica.

### 6. APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CLASIFICADOS:

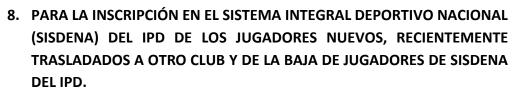
- Los deportistas que clasifiquen a los eventos internacionales, obtendrán la aprobación de participación de parte de la Unidad Técnica FDPB, siempre que cumplan con un mínimo del 90% de asistencia a los entrenamientos durante el periodo de entrenamiento obligatorio para el evento, y según el total de sesiones programadas por el comando técnico respectivo.
- No se consideran justificación de inasistencias por ningún motivo a excepción de lesión o enfermedad debidamente certificados por Departamento Médico IPD - DINASEB y de ser requerido por la Unidad Técnica del Comité de Salud Integral al Deportista de la FDPB.

## 7. REQUISITOS Y AUTORIZACIÓN DE PASE DE UN JUGADOR DE UN CLUB A OTRO.

- Para cualquier jugador(a) que viene participando en los eventos oficiales de la Federación Deportiva Peruana de Badminton (FDPB) jugando por algún Club o por cualquier Institución y desea cambiarse de Club o institución deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Presentar la solicitud formalmente mediante oficio dirigido a la FDPB solicitando la aprobación de su cambio.
  - b) A dicha solicitud deberá ser firmada por el jugador (a) y de ser menor de edad por el padre o madre o tutor o apoderado.
  - c) Si el jugador(a) pertenecía a otro Club o asociación debe adjuntar el oficio de consentimiento del Club o institución que deja y la carta de aceptación del Club o institución que lo recibe, a menos que desee ser independiente, sólo requeriría la carta del Club o institución que deja.
  - d) Sólo se aceptará un cambio de Club o institución si es que la solicitud es aprobada por la FDPB antes del cierre de inscripciones del primer evento del semestre.





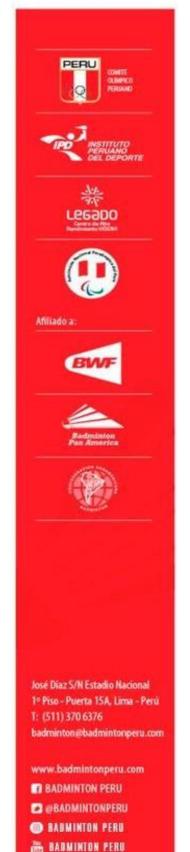




- La inscripción de jugadores nuevos en el SIDENA se realizará si se cumple con una de las siguientes premisas:
  - a) Los jugadores que tengan por lo menos 12 meses participando en los eventos oficiales de la FDPB con un mínimo de participación del 40% en los eventos oficiales de la FDPB.
  - Participe en 4 eventos consecutivos oficiales de la FDPB representando a la misma institución o Club o independiente.
  - c) Ex DECAN.
  - d) Excampeón(a) nacional en cualquiera de las 5 modalidades en primera categoría o campeonato nacional juvenil.
- La Baja de un jugador(a) inscrito en SISDENA se da cuando se cumple algunas de las siguientes premisas:
  - a) No participa en ninguno de los eventos oficiales de la FDPB durante un periodo mayor los 12 meses, excepto la categoría Máster.
  - b) Participa en el periodo de 18 meses sólo en 2 eventos oficiales de la FDPB, excepto la categoría Máster.
  - c) Fallecimiento

# 9. CUMPLIMIENTOS DE ASISTENCIA EN PERIODOS DE PREPARACIÓN ESPECIALES:

- Luego de definidos y aprobados los deportistas clasificados a los eventos internacionales, estos obtienen la condición de Seleccionados Nacionales y por consiguiente deberán cumplir con asistir obligatoriamente a los entrenamientos en CAR VIDENA, debiendo cumplir con el 90 % de asistencia mínima, durante el Periodo de Preparación Obligatoria.
- Asimismo el Comando Técnico FDPB y antes de definirse la clasificación, puede determinar Periodos de Preparación Especial por temporadas de una o más semanas a los mismos que los deportistas que estén convocados, deberán asistir de forma obligatoria como parte de la preparación hacia el evento internacional; siendo obligatorio la asistencia de los jugadores convocados a un mínimo del 90% de los días convocados, de no darse este cumplimiento los entrenadores o la Unidad Técnica podrá determinar la no participación del jugador en la selección nacional y en el evento internacional.



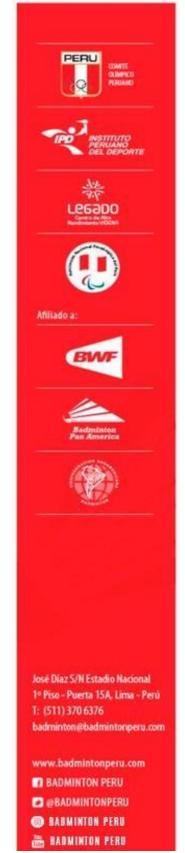
# 10. FIRMA DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES:

Los deportistas clasificados deberán asumir las responsabilidades y compromisos del Reglamento de Participaciones Internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, el mismo que les será remitido para su llenado y firma luego de su clasificación al evento internacional. Toda falta al reglamento de participación deberá ser reportada a la Jefatura de Unidad Técnica para el inicio de las acciones disciplinarias respectivas y de ser el caso elevado a la Comisión Nacional de Justicia de la Federación Deportiva de Bádminton.

#### 11. POTESTAD UNIDAD TECNICA FDPB:

- La Unidad Técnica FDPB y según motivos debidamente justificados y con el fin de salvaguardar la mejor representación de nuestro país en el evento internacional, tendrá la potestad de modificar conformaciones de parejas durante todo el período de clasificación y dentro de las parejas clasificadas así como aprobar de forma excepcional participaciones de deportistas y/o parejas que por motivos válidos no hayan cumplido con lo requerido en alguno de los puntos de esta normativa. En este caso y para efectos de puntuación en el Ranking, el puntaje que tengan hasta la fecha será repartido de forma igual (50/50) entre ambos deportistas de la pareja que se modifique.
- La Unidad Técnica podrá convocar por un lapso de tiempo que determinará la Unidad Técnica a jugadores que entrenan en sus clubes o en las asociaciones de base y que no vienen entrenando en el CAR Videna, siendo obligatorio la asistencia de los jugadores convocados a un mínimo del 90% de los días convocados, de no darse este cumplimiento los entrenadores o la Unidad Técnica podrá determinar la no participación del jugador en la selección nacional y en el evento internacional.
- Asimismo, tendrán la potestad de desaprobar deportistas o parejas que, aunque obtengan clasificación, no cumplan con preparación y/o niveles técnicos requeridos para un seleccionado nacional de bádminton.
- Asimismo, la Unidad Técnica FDPB tiene la potestad de decidir sobre cualquier otro punto que no esté contemplado en esta normativa y/o que necesite definición.
- La Unidad Técnica en todo lo que respecta a las coordinaciones que se da sobre la participación de un deportista menor o mayor de edad en los eventos nacionales, estas serán únicamente con el representante, delegado o entrenador del Club, solo se despachará con los Padres de Familia o tutores legales, si el deportista es menor de edad e independiente.



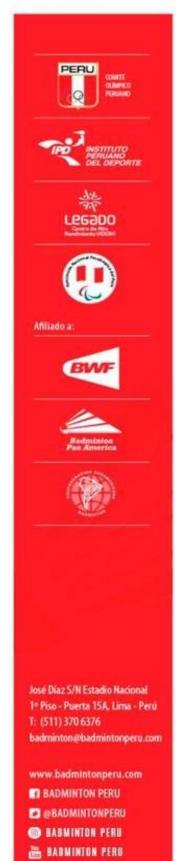


En todo lo que respecta a los eventos internacionales; la comunicación de la Unidad Técnica para la confirmación de la participación de los deportistas será única y exclusivamente con los Clubes o Asociaciones de base y los entrenadores de los mismos, si son deportistas independientes menores de edad será con los Padres de Familia/tutor legal, y si son mayores de edad con ellos mismos; para la confirmación de las parejas en dobles y mixtos, de ser necesario y requerirlo, la Unidad Técnica convocará a los entrenadores de las Asociaciones de base o clubes a un despacho y poder hacer un análisis de dichas conformaciones en beneficio de los intereses del país y así evaluar las recomendaciones que debe dar los entrenadores respecto a las parejas de sus jugadores, siendo la Unidad Técnica la encargada de tomar la decisión final. No se recepcionará ningún correo electrónico a llamada telefónica sobre la conformación de las delegaciones, cambios y confirmaciones de parejas, entre otros, que no sea del entrenador del Club; si el deportista es independiente, la Unidad Técnica será la única responsable de evaluar el proceso.<sup>1</sup>



### 12. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

- Los deportistas que integrarán las delegaciones nacionales, deberán cumplir fielmente las normativas y reglamentos que para toda participación internacional la Federación Deportiva Peruana de Bádminton ha establecido y las mismas que se encuentran publicadas en la página web de la FDPB: <a href="www.badmintonperu.com/">www.badmintonperu.com/</a> La Federación/
- http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/07/180717-Regde-Conducta-final-AARRGCMRGC.pdf
- http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/07/Juego-Limpio-COP.pdf
- http://badmintonperu.com/wpcontent/uploads/2019/01/TRADUCCI%C3%93N-CON-V%C2%B0B%C2%B0-BPAC-EL-ANTIDOPING-Y-LA-NO-MANIPULACI%C3%93N-DE-PARTIDO. ..pdf
- http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/09/Section-2.2.4-Players-Code-of-Conduct-01062017A.pdf
- De acuerdo con el comité de Arbitraje, Reglas y Capacitaciones, se señala que todo oficial técnico acreditado por la FDPB no podrá participar como tal en cualquier evento oficial cuando sea al mismo tiempo entrenador, tenga vinculación de cualquier índole y/o sea miembro de alguna organización de base afiliada a nuestra federación respecto de la cual se encuentre un deportista participando, dado que pudiesen presentar algún



<sup>1</sup> Inclusión en el reglamento el 30 de junio del 2022.

conflicto de interés en sus labores como oficiales técnicos.<sup>2</sup>

Estas normativas y todas las que se expongan en la página web, deberán ser leídas por todos los deportistas y padres de familia de deportistas menores de edad que participen en eventos oficiales de la FDPB o eventos internacionales oficiales donde la FDPB inscriba a los deportistas, los cuales serán de estricto cumplimiento para todos los deportistas que integran una selección nacional, esto incluye a todos los eventos oficiales que FDPB es representada, no siendo necesaria a partir de la fecha la firma de ningún documento adicional por cada evento para ser considerado como una infracción a las mismas, iniciándose en estos casos el proceso disciplinario que corresponde.

#### 13. TODOS LOS ENTRENADORES:

- Deberán ser presentados como entrenadores por su Club o Asociación de Base acreditada por la FDPB mediante carta firmada por el presidente del Club o asociación de base.
- Deberán contar por lo menos con el primer curso oficial de la BWF Level 1 y avalado por la FDPB.
- Deberán firmar el compromiso con la FDPB de buen comportamiento mientras se encuentra en la silla de entrenador designada y que tiene conocimiento de las reglas y políticas establecidas por la BWF respecto a los entrenadores, publicadas en nuestra página web.

### 14. TODOS LOS DEPORTISTAS:

- Que tienen una plaza en el CAR VIDENA, tienen la obligación de subir al podio, y a los que han sido acreedores de la indumentaria oficial (buzo) con la casaca de buzo puesta.
- Están prohibidos de subir al podio en sandalias, sayonaras, entre otros, que no sea la ropa deportiva adecuada y zapatillas, caso contrario el atleta recibirá una penalidad por el valor total de la inscripción en el evento, en todas las modalidades que haya participado.
- Que no asisten al momento de la programación o el llamado de la premiación (medallas y/o copa), pierden el derecho a recibirlo posteriormente, además no podrá ser entregada la premiación a un tercero a excepción que se encuentre justificado (viaje a un evento deportivo, tema médico con la constancia correspondiente) y con la debida antelación.
- Que pierden por RETIRO DEL EVENTO (sólo se considerará como retiro cuando se presenta en la cancha y luego de iniciado el partido el atleta





<sup>2</sup> Inclusión en el Reglamento el 30 de junio del 2022.

decida retirarse), sin justificación médica comprobada, recibirán una penalidad del doble de la inscripción en el evento en todas las modalidades inscritas, además se le retirará en todas las modalidades y categorías que se inscribió en dicho evento. Es importante mencionar que, para no recibir ninguna penalidad económica, el único médico o personal de salud que puede dar esta justificación de **RETIRO**, es el que este encargado en el evento o en ese momento designe la FDPB.

Si se diera el caso en las modalidades de dobles y mixtos que uno de los deportistas se RETIRA del evento, el otro puede seguir jugando sus otras modalidades siempre y cuando se certifique fehacientemente (pruebas con imágenes, certificados, entre otros) que el RETIRO de la pareja está de acuerdo a lo establecido en la Normativa.

- Que pierden por W.O. (se considera W.O. al deportista que no se presenta a la cancha en la hora que es llamado, con una tolerancia de 10 minutos), sin justificación médica comprobada, recibirán una penalidad del doble de la inscripción en el evento en todas las modalidades y categorías inscritas, además, por ningún motivo, podrá seguir jugando en ninguna modalidad ni categorías en dicho evento. Es importante indicar que, para ser exonerados de la penalidad económica, los atletas que pierdan por W.O., tendrán que enviar una justificación médica a la FDPB, antes del inicio de la competencia, con los documentarios probatorios (Certificado Médico Oficial, firmado por un médico colegiado y fotocopia del documento contable del certificado médico oficial, entre otros) para ser evaluados por el Comité de Salud de la FDPB o médico que la FDPB designe, para lo cual se dará una resolución en un plazo no mayor a 05 días culminado el torneo.
- No tendrán ninguna penalidad ni sanción si algún jugador inscrito decide salir del campeonato antes de realizado el sorteo, caso contrario se consideraría W.O. si no se presenta en la cancha.

NOTA: Cualquier punto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Unidad Técnica de la Federación, siendo las decisiones finales consideradas de carácter inapelable.

Lima, 30 de Junio del 2022 Unidad Técnica FDPB



